



# IX Congreso de Gipuzkoa

## Convocatoria y Desarrollo

## DISPOSICIONES GENERALES

El Comité Provincial del PSE-EE (PSOE) de Gipuzkoa es el órgano competente para la convocatoria del IX Congreso Ordinario que se celebrará el día 28 de noviembre de 2021.

El Congreso del PSE-EE (PSOE) de Gipuzkoa se desarrolla de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Euskadi (VIII Congreso), en los Estatutos Federales (39 Congreso) y Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales (Comité Federal, 17 de Febrero de 2018).

La presente convocatoria establece las bases y el calendario para la elección directa de la persona titular de la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva provincial, para la elección de los/las delegados/as al IX Congreso del PSE-EE (PSOE) de Gipuzkoa, para la elección de la Comisión Ejecutiva Provincial y los miembros del Comité Provincial elegidos en el Congreso del PSE-EE (PSOE) de Gipuzkoa, mediante voto individual, directo y secreto de los militantes y afiliados Directos con derecho a voto.

La elección de la Secretaría General se realizará mediante el sistema de Primarias, a través del voto individual, directo y secreto de los militantes y afiliados Directos con derecho a voto, por el sistema de doble vuelta. Para lograr la consideración de candidato será necesario conseguir un 3% de los avales de los militantes y afiliados directos del PSE-EE y JSE-EGAZ.

La elección de delegados/as al IX Congreso se realizará mediante votación, las listas completas, cerradas y bloqueadas, deberán exponerse en el tablón de la agrupación con al menos 72 horas de antelación al comienzo de la votación. Dicha elección se realizará el mismo día en el que se celebre la elección de la Secretaría General (1ª vuelta).

La elección de la Ejecutiva del PSE-EE (PSOE) de Gipuzkoa se realizará mediante el Sistema de voto mayoritario, a propuesta del/a Secretario/a General electo/a por voto individual, directo y secreto de todos/as los/as delegados/as con derecho a voto del Congreso de Gipuzkoa

La elección de los miembros del comité Provincial se realiza de la siguiente manera:

- 2/3 del total de miembros se elegirán en el Congreso del PSE-EE (PSOE) de Gipuzkoa mediante votación individual y secreta de los/as delegados/as con derecho a voto, previa presentación de las candidaturas a la comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas.
- 1/3 de los miembros del Comité Provincial, será elegido por el voto individual directo y secreto de los /a militantes del PSE-EE (PSOE) de su ámbito correspondiente, teniendo un representante como mínimo por cada una de las agrupaciones constituidas de dicho ámbito, según su número de militantes. Un miembro más por cada 50 afiliados o fracción superior a 25.

## CALENDARIO

9º CONGRESO DEL PSE-EE	PLAZOS	FECHAS
COMITÉ PROVINCIAL CONVOCATORIA DE CONGRESO DE GIPUZKOA / CIERRE CENSAL	60 días	HASTA 28 / SEPTIEMBRE
REMISION DEL CENSO PROVISIONAL	5 días	HASTA 3/ OCTUBRE
PRESENTACION DE PRECANDIDATURAS (PRIMARIAS)	Antes de avales	HASTA 3 / OCTUBRE
PLAZO DE SUBSANACION DE CENSO	3 días	5 – 7 / OCTUBRE
RECOGIDA Y PRESENTACION AVALES (PRIMARIAS PROVINCIALES)	10 días hábiles	4-18 /OCTUBRE
PUBLICACION CENTROS ELECTORALES		15 OCTUBRE
PROCLAMACION Y RECURSOS PROCLAMACION CANDIDATOS/ AS (PRIMARIAS)	48 horas	18 – 22 OCTUBRE
CAMPAÑA INFORMACION (PRIMARIAS PROVICIALES)	10 días hábiles	22 OCTUBRE-5 NOVIEMBRE
<b>JORNADA DE VOTACION (1ª VUELTA + DELEGACIONES )</b>		<b>6 NOVIEMBRE</b>
ASAMBLEAS PROPOSICION ENMIENDAS		HASTA 5 NOVIEMBRE
<b>JORNADA DE VOTACION 2ª VUELTA (PRIMARIAS)</b>		<b>13 NOVIEMBRE</b>
REMISION DE ENMIENDAS		6 NOVIEMBRE
CONGRESO ORDINARIO		28 NOVIEMBRE

## **CENSO OFICIAL**

El censo oficial válido para el presente proceso congresual es el cerrado a la fecha de celebración del Comité Provincial que convoca el 9º congreso del PSE-EE(PSOE).

El censo oficial lo conforman los y las militantes y afiliados/as directos del PSE-EE y los y las militantes de JSE-EGAZ que, formando parte de éste, no adeuden más de un semestre completo de cotización, a fecha de cierre censal.

El censo de militantes lo custodia y gestiona el Departamento Federal de Afiliación y Censo, que velará por su uso responsable, así como por el pleno respeto a la legislación sobre protección de datos.

En ningún caso las precandidaturas o candidaturas podrán acceder a datos personales de la militancia de acuerdo con lo estipulado en la legislación de protección de datos de carácter personal.

## **ELECCION DIRECTA DE SECRETARIO/A GENERAL DE LA CEP**

Podrán ser candidatos/as aquellas personas que además de estar inscritos en el censo oficial válido para el proceso congresual, no incurran en causa de inelegibilidad alguna y reúnan como mínimo el aval del 3% y como máximo el doble del número de avales requeridos, del total de militantes del PSE-EE y JSE-EGAZ.

El órgano encargado de velar por la transparencia y el correcto funcionamiento del proceso será la Comisión de Garantías Electoral que supervisará la labor del Comité Organizador.

El periodo de recogida y presentación de avales tendrá una duración de 10 días, se iniciará el día 4 de octubre y concluirá el día 18 de octubre a las 12,00 del mediodía.

No será considerado válido ningún aval recibido o entregado al Comité Organizador después de ese momento.

Verificados y validados los avales presentados, la Comisión de Garantías Electoral realizará la proclamación provisional de todas aquellas candidaturas que hayan alcanzado el número mínimo de avales exigido, un 3%, y que cumplan con el resto de los requisitos reglamentarios.

Si, realizada la proclamación definitiva de candidaturas, solo una persona hubiera alcanzado tal condición, se entenderá electa como Secretaria/o General de la Comisión Ejecutiva de Gipuzkoa sin proceder a los trámites encaminados a la votación por la militancia.

En caso de que resultasen proclamadas dos o más candidaturas se abrirá un plazo, entre el 22 de octubre y el 5 de noviembre, para que las candidaturas proclamadas puedan realizar actos de campaña en su favor para lograr el voto de la militancia.

La votación se desarrollará mediante el sistema de doble vuelta, el día 6 de noviembre, coincidiendo con la elección de los delegados al Congreso Provincial El/La candidato/a que hubiera obtenido más del 50% de los votos en la primera vuelta resultará elegido/a Secretario/a General. Se celebrará una segunda vuelta entre los/las **dos** candidatos/as más votados/as, en caso de que ninguno de ellos alcance más del 50% de los votos. Si fuera necesario esta votación se llevará a cabo el 13 de noviembre.

Los y las militantes ejercerán su derecho al voto en el centro de votación en el que se hallen inscritos. Con carácter general su agrupación de militancia.

Efectuado el escrutinio y transcurridos los plazos de presentación de recursos, la Comisión de Garantías Electoral proclamará el resultado de la elección.

La persona candidata que hubiera obtenido más votos resultará elegida Secretaria/o General del PSE-EE (PSOE) de Gipuzkoa.

## DESARROLLO DEL IX CONGRESO DE GIPUZKOA

### ORDEN DEL DIA PROVISIONAL

- Dictamen de la Comisión de Credenciales y constitución del IX Congreso.
- Elección de la Mesa.
- Informe de Gestión de los órganos provinciales. Debate y votación.
- Presentación y proclamación de candidaturas.
- Proclamación de candidaturas a los órganos provinciales.
- Debate y votación de las resoluciones políticas y orgánicas
- Elección de los órganos provinciales
- Clausura del IX Congreso.

### COMPOSICION DEL IX CONGRESO DE GIPUZKOA

Son miembros con derecho a voz y voto:

Los delegados/as elegidos/as a tal efecto en las asambleas municipales. El baremo aplicado será de DOS delegados por agrupación y uno más por cada 25 afiliados/as o/y fracción superior a 12.

Los representantes de JSE-EGAZ que tendrán una representación en base a su censo, se utilizará el mismo baremo aplicado para el resto del partido, en todo caso, será como mínimo del 2% y como máximo del 5% del total de delegados en aplicación del Artículo 81.3 de los Estatutos Federales.

Son miembros con voz y sin voto:

- La Comisión Ejecutiva de Gipuzkoa.

## ELECCION DE DELEGADOS/AS AL IX CONGRESO

La elección de delegados/as al IX Congreso se realizará en una votación que coincidirá en el día con la de la elección a la Secretaría General, mediante la presentación de listas completas, cerradas y bloqueadas, con igual representación de hombres y mujeres (listas cremallera). Las listas deberán exponerse en el tablón de la agrupación con al menos **72 horas** de antelación del comienzo de la votación.

En caso de presentarse más de una lista, aquellas que obtengan como mínimo un 20% de los votos, tendrán una representación proporcional a estos, de acuerdo con lo establecido en la normativa del Partido.

Sólo se aplicarán los criterios de reparto en el caso de que el número de delegados/as a asignar sea de 3 o más.

## PONENCIA MARCO. DEBATE Y PRESENTACION DE ENMIENDAS

La Comisión Ejecutiva de Gipuzkoa, pondrá a disposición de la militancia las resoluciones políticas y orgánicas del Congreso para su debate y presentación de enmiendas.

El proceso de presentación de enmiendas se realizará en las agrupaciones municipales, en asamblea extraordinaria convocada a tal efecto, que deberá celebrarse como fecha tope el día 5 de noviembre. Las que resulten aprobadas, como fecha máxima hasta el 6 de noviembre, a la Comisión Ejecutiva de Gipuzkoa para ser presentadas al Congreso.